Medellín, 11 de abril de 2023

Señor
JUEZ ONCE (11) DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo de alimentos.
Ejecutante: Marta Lucía García.
Ejecutado: Jorge Iván Gómez Pérez.
Asunto: Actualización de liquidación de crédito/solicitud de medida cautelar.

Radicado: 05001311001120210026400.

Sara Velásquez Gómez, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Eafit, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito presentar la liquidación actualizada de este proceso en la forma y términos consagrados en el artículo 446 C.G.P.

La presente liquidación de crédito, se realiza teniendo en cuenta, la cuota fijada inicialmente en el año 2011 mediante audiencia de conciliación, la cual, tenía un valor de $120.000 mensuales, al igual que las dos cuotas anuales de vestuario, por un valor de $100.000 cada una, y que dichas cuotas incrementarían de acuerdo al aumento que establece el gobierno nacional para el salario mínimo legal mensual vigente. Al igual que se tuvo en cuenta el interés del 6% anual que se ordenó aplicar hasta el pago total de la obligación. Con lo anterior, presento la liquidación de la siguiente forma:

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICADO: 05001311001120210026400.

Digite el Nro. de mes para incremento >>			1
Tasa Ints.	0,600%	Hasta	31-mar-23
Saldo de Capital, Fl. >>			
Saldo de Intereses, Fl. >>			

< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación adicional

Vigencia		Incremento	Cuotas	Primas	Subsidios	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta	% de SMML	Alimentarias			Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
1-sept-22	30-sept-22	10,07%	224.033,86			14.350.061,25	30	86.100,37		2.739.837,98	17.089.899,23
1-oct-22	31-oct-22	10,07%	224.033,86			14.574.095,11	30	87.444,57		2.827.282,55	17.401.377,66
1-nov-22	30-nov-22	10,07%	224.033,86			14.798.128,97	30	88.788,77		2.916.071,33	17.714.200,30
1-dic-22	31-dic-22	10,07%	224.033,86	185.336,00		15.207.498,83	30	91.244,99		3.007.316,32	18.214.815,15
1-ene-23	31-ene-23	16,00%	259.879,28			15.467.378,11	30	92.804,27		3.100.120,59	18.567.498,70
1-feb-23	28-feb-23	16,00%	259.879,28			15.727.257,39	30	94.363,54		3.194.484,13	18.921.741,52
1-mar-23	31-mar-23	16,00%	259.879,28			15.987.136,66	30	95.922,82		3.290.406,95	19.277.543,62
								Resultados >>	0,00	3.290.406,95	19.277.543,62

SALDO DE CAPITAL	15.987.136,66
SALDO DE INTERESES	3.290.406,95
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	19.277.543,62

I. Conforme al incremento de las cuotas alimentarias y primas de vestuario, acorde al aumento del salario mínimo legal mensual, el **saldo de capital** generado desde el 01/04/17, fecha en que el demandado dejó de cumplir con las cuotas alimentarias, hasta el 31/03/23, tiene un valor de $15.987.136.

II. El **saldo de intereses** aplicados al capital, en concordancia con las fechas anteriormente mencionadas y aplicando el interés del 6% anual tiene un valor de $3.290.406.

III. La suma total del saldo de capital más intereses es de $19.277.543.

IV. Se aporta la presente tabla desde el mes de septiembre de 2022 dado que la última liquidación fue aportada y aprobada en dicha fecha.

Por lo comentado anteriormente, respetuosamente acudo a su despacho para solicitarle lo siguiente:

1. En caso de algún error involuntario en la tabla de liquidación actualizada, sea el juzgado quien lo corrija y lo apruebe.

2. Oficiar a la EPS Suramericana para que aporte los datos del empleador del demandado, pues, figura como cotizante activo; esto con el fin de solicitar una medida cautelar la cual sería el embargo sobre el 50% del salario del ejecutado teniendo en cuenta que la señora Marta Lucía García no está recibiendo actualmente una cuota alimentaria a favor de su hija María Camila Gómez García. Dejamos a disposición el canal de notificaciones judiciales de la mencionada entidad: notificacionesjudiciales@epssura.com.co

Atentamente,

Sara Velásquez Gómez
C.C. 1.152.470.688
svelasqueg@eafit.edu.co